



© Minera Chinalco Perú

BALANCE CATASTRAL MINERO: NACIONAL Y REGIONAL

PERÚ POSEE ENORME POTENCIAL MINERO METÁLICO Y NO METÁLICO

Henry Luna

Director de Catastro Minero
Ingemmet

Como producto del cruce de información catastral minera con los datos registrados en el Ministerio de Energía y Minas, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet) ha identificado que, de las 44 016 concesiones mineras vigentes al 31 de diciembre del 2017, solo 718 se encuentran en la etapa de exploración y 3817 en la etapa de explotación.

Esto significa que existen 39 481 derechos mineros en los que los inversionistas privados podrían realizar inversiones destinadas a la exploración o explotación de concesiones vigentes.

El cruce de información también ha permitido identificar que 1762 derechos mineros corresponden al rubro de Pequeño Productor Minero (PPM), 121 al rubro de Productor Minero Artesanal (PMA) y 42 133 al rubro de Régimen General (mediana y gran minería), con lo cual se ve ratificado el enorme potencial geológico que posee la minería peruana.

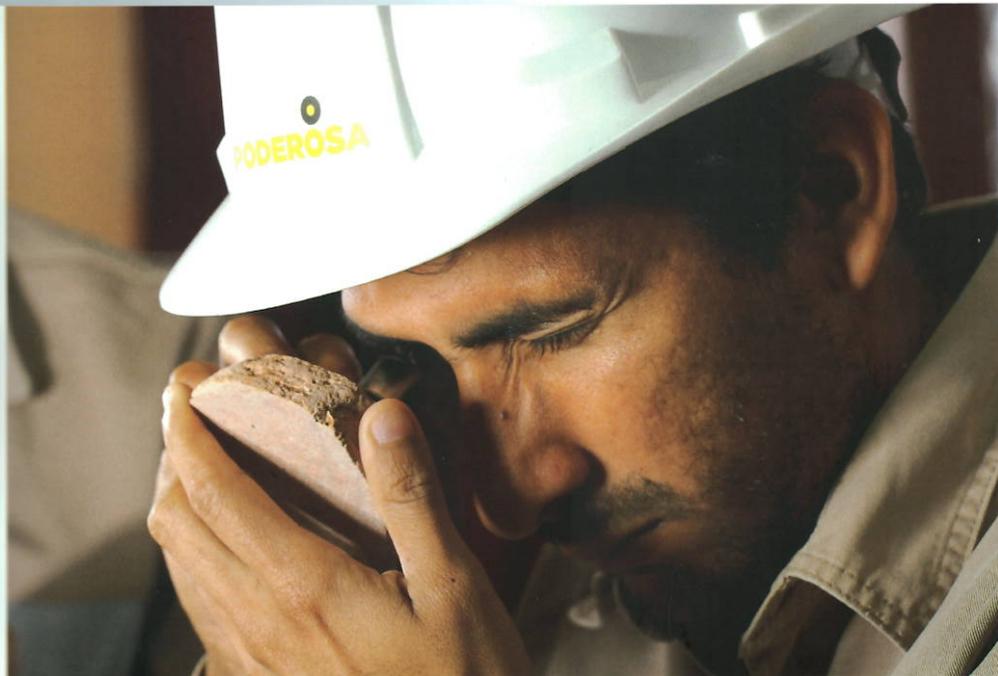
CATASTRO MINERO NACIONAL VIGENTE

31 de diciembre del 2017

Descripción	Cantidad	Extensión (has)
Derechos mineros titulados	32 887	13 796 866
Derechos mineros en trámite	10 847	4 371 517
Plantas de beneficio	282	92 738
Total	44 016	18 261 121

Fuente: Ingemmet

De otro lado, según el Ministerio de Energía y Minas, al 31 de diciembre del 2017, 685 unidades mineras reportaron actividad de producción (entre metálica y no metálica) y otras 288 unidades mineras reportaron actividades de exploración minera. En conjunto, el sector minero trabaja un total de 1 657 735 hectáreas, lo que representa apenas el 1,29% del territorio nacional.



® Compañía Minera Poderosa

UNIDADES MINERAS EN ACTIVIDAD - DICIEMBRE DE 2017

Unidades	Situación	Hectáreas	% del Perú
685	Explotación	1 353 696	1,050
288	Exploración	304 039	0,240
145	Cateo y prospección	64 485	0,050
92	Construcción	60 712	0,050
22	Cierre – post cierre	36 537	0,030
71	Beneficio	32 931	0,030
1	Cierre final	3681	0,003
973	Unidades mineras en actividad	1 657 735	1,290

Fuente: Ingemmet

Petitorios y derechos mineros

Al 31 de diciembre de 2017, Ingemmet recibió 5831 solicitudes de petitorios mineros en todo el país, que representan una extensión de 2 639 797 hectáreas. Por departamentos, el ranking de solicitud de concesiones mineras es liderado por Arequipa con 665 solicitudes (11,4% del total nacional). Le siguen Madre de Dios, con 531 solicitudes (9,1%), Puno con 521 (8,94%), Cusco con 508 (8,71%) y Áncash con 507 (8,69%).

Respecto de derechos mineros acumulados por regiones, el ranking es liderado también por Arequipa, con 4973 derechos mineros (11,37%). Le siguen Lima,

con 4443 (10,16%); Áncash, con 4280 (9,79%); Junín, con 3372 (7,71%); La Libertad, con 3168 (7,24%); Puno con 3097 (7,08%) y Huancavelica, con 2522 derechos mineros (5,77%), entre otras regiones.

Desde el año 2007 los gobiernos regionales vienen admitiendo solicitudes de concesiones mineras dirigidas a los estratos de PPM y PMA, mientras que el estrato de Régimen General, que agrupa a la mediana y gran minería, está a cargo del Ingemmet y sus órganos desconcentrados. En este aspecto, de las 5831 solicitudes realizadas a nivel nacional, 5068 (86,85%) fueron solicitadas en la sede de Ingemmet y 763 (13,15%) se realizaron en 25 sedes de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas de los gobiernos regionales.

La Dirección Regional de Energía y Minas recibió mayor cantidad de solicitudes de concesión minera para los estratos de PPM y PMA fue la región Cusco, con 97 solicitudes (12,71%); seguida por Ica, con 86 solicitudes (11,27%); Junín, con 79 solicitudes (10,35%); Puno, con 66 solicitudes (8,65%) y Arequipa, con 50 solicitudes (6,55%).

En general, el número de títulos de concesión minera otorgados en el país aumentó, de 1446 en el 2016, a 2130 en el 2017.

**Petitorios mineros (por sustancia)
formulados en el año 2017**

SUSTANCIA	CANTIDAD	HECTÁREAS
Metálica	5022	2 448 825
No metálica	809	191 973
Total	5831	2 639 797

Fuente: Ingemmet

**Petitorios mineros (por sustancia)
formulados en el año 2016**

SUSTANCIA	CANTIDAD	HECTÁREAS
Metálica	4291	1 959 258
No metálica	1015	218 269
Total	5306	2 177 527

Fuente: Ingemmet

Potencial minero no metálico

De acuerdo con la legislación minera vigente, la solicitud de concesiones mineras en función del tipo de sustancia se limita a dos modalidades: metálicas y no metálicas. Durante el periodo analizado se observa que la solicitud de concesiones mineras metálicas disminuyó; en cambio, se incrementó el número de no metálicas.

Es importante destacar que el Perú tiene un gran potencial minero no metálico que no viene siendo aprovechado, así como también que solo se explotan a gran escala los yacimientos de fosfatos y otros minerales no metálicos ubicados en la región Piura.

Distribución de derecho de vigencia y penalidad

Se conoce como derecho de vigencia al monto que se paga anualmente para mantener la vigencia de los derechos mineros. El primer pago por este concepto se realiza al solicitar el petitorio minero. A partir del segundo año, dicho pago debe efectuarse, sobre la base del padrón minero, entre el primer día hábil del mes de enero y el 30 de junio, independientemente de si el derecho minero cuenta o no cuenta con título de concesión minera.

Adicionalmente debe indicarse que el pago del derecho de vigencia se realiza en función al estrato al que corresponde el titular de la concesión minera:

1. El Régimen General (RG), conformado por la mediana y gran minería, paga anualmente tres dólares por hectárea,
2. El Pequeño Productor Minero (PPM) paga anualmente un dólar por hectárea
3. El Productor Minero Artesanal (PMA) paga anualmente 0,50 centavos de dólar por hectárea.



© Compañía Minera Antapaccay

Se considera penalidad al monto que deberá pagarse entre el primer día hábil del mes de enero y el 30 de junio, en caso de incumplimiento de la obligación de producción o de inversión mínima declarada ante la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

Todas las municipalidades en las que se ubican derechos mineros vigentes se benefician económicamente de la distribución del derecho de vigencia y penalidad, independientemente, de que los derechos mineros se encuentren en trámite, titulados, o cuenten con la autorización para iniciar actividades de exploración o explotación minera que otorga el Ministerio de Energía y Minas.

• Por concepto de derecho de vigencia y penalidad, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2017, el Ingemmet ha captado y distribuido a nivel nacional un total de 71 963 485 dólares americanos. Cabe resaltar que el mayor importe de distribución correspondió a los gobiernos locales (53 969 575 dólares).

En todo el país, las municipalidades distritales más beneficiadas con la distribución del derecho de vigencia y penalidad se ubican en la región de Arequipa (7 228 582 dólares, que equivalen al 13,3% del monto total distribuido), La Libertad (8,26%), Áncash (7,2%), Puno (7,1%), Lima (6%), entre otras regiones.

Desde 1993 hasta noviembre del 2017 Ingemmet ha distribuido por este concepto un total de más de mil millones de dólares, de los cuales los gobiernos locales han recibido 675 193 559 dólares, los gobiernos provinciales 52 387 175 dólares y los distritos en extrema pobreza 30 363 085 dólares, entre otros beneficiarios. ●●

Distribución del pago por derecho de vigencia y penalidad a las municipalidades distritales en el 2017

(dólares americanos)

DEPARTAMENTO (Distribuido a municipalidades distritales)	DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD Distribuidos el 2017	DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD EN % Distribuidos el 2017
Arequipa	7 228 582	13,394
La Libertad	4 461 050	8,266
Áncash	3 934 579	7,290
Puno	3 876 318	7,182
Lima	3 828 674	7,094
Ayacucho	3 264 558	6,049
Junín	3 092 838	5,731
Apurímac	2 892 099	5,359
Cajamarca	2 847 797	5,277
Cusco	2 829 618	5,243
Huancavelica	2 660 680	4,930
Piura	2 123 755	3,935
Moquegua	1 787 255	3,312
Ica	1 761 606	3,264
Tacna	1 674 570	3,103
Madre de Dios	1 608 626	2,981
Pasco	1 549 282	2,871
Lambayeque	881 440	1,633
Huánuco	843 908	1,564
Amazonas	505 946	0,937
San Martín	240 522	0,446
Loreto	42 708	0,079
Tumbes	25 950	0,048
Ucayali	3610	0,007
Callao (Lima)	3605	0,007
TOTAL DEPARTAMENTAL	53 969 575	100

* Para el año 2017 la distribución corresponde al periodo comprendido entre el 01/01/2017 y el 30/11/2017.

* Tipo de Cambio : 1\$=3,241 soles

* Base legal: artículo 57, literal a) del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería, modificado por Ley N° 29169

Fuente: Ingemmet



El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - Ingemmet, es un organismo público técnico descentralizado del Sector Energía y Minas del Perú, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica administrativa y económica, que tiene como objetivo la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de información geocientífica, así como de aquella relacionada con geología básica, recursos del subsuelo, riesgos geológicos y geoambiente.